



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, doce (12) de agosto de Dos Mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia s.a.
Demandados: Importadora de Llantas Durango S.A.S y Oscar Mauricio Durango Betancur
Radicado: 05001-31-03-001-2022-00095
Decisión: No tiene en cuenta remanentes

En atención a lo solicitado por el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, en su oficio Nro 530 Rdo 2022-00268 librado dentro del proceso Ejecutivo que allí le adelanta el Banco de Bogotá a los demandados Importadora de Llantas Durango S.A.S. y Oscar Mauricio Durango el juzgado DISPONE OFICIAR a dicho despacho judicial comunicándole que bajo el radicado 2022-00038 no se adelanta proceso alguno referenciado como Ejecutivo de Davivienda contra los citados demandados Importadora de Llantas Durango S.A.S. y Oscar Mauricio Durango, solamente consta proceso del que se esta haciendo referencia en el encabezado de este auto.

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRONICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario

dgp